

## Sesión N° 1.737

Celebrada el 29 de Julio de 1959

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Figueroa; asisten los Directores señores Amunátegui, Arcega, Bulnes, Fiermuir, García, Illanes, Larrain, Levine, Olguín, Prieto, Broncoso, Vial, Vidal y Dinague, el Gerente General señor Mackenna, el Gerente Secretario señor Ibañez y el Fiscal señor Villarral.

Concurre, también, el Vicepresidente señor Fiquierdo.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.736, de fecha 22 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 21 hasta el 27 de Julio de 1959, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 316.164.812. -
Letras descontadas a/c de los F.F.C.C. del Estado	80.000.000. -
Letras descontadas a la Cía. de Acero del Pacífico	100.609.825. -
Letras descontadas en pago de Préstamos Warrants	17.354.510. -
Préstamos Leyes 3896-5069 Warrants	266.000.000. -
Redesamientos a Bancos Accionistas	570.616.468. -
Bancos del Estado. Redesamientos Art. 84, L.F.L. N° 126	740.000.000. -

Operaciones con el Público,  
Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 460, celebrada el 28 del actual.

Redesamientos

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 27 de Julio de 1959 los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

Banco Ind. Americano	\$ 13.067.088. -
" Comercial de Curicó	23.870.928. -
" Panamericano	296.588.624. -
" de Crédito e Inversiones	418.847.035. -
" de Curicó	109.592.786. -
" del Pacífico	41.117.900. -
" de Chillán	62.995.490. -
" de Talca	61.128.541. -
" Regional de Linares	10.868.760. -
" Osorno y La Unión	298.724.972. -
" Valdivia	67.285.053. -
" Sur de Chile	103.905.020. -
" Liraclita de Chile	142.531.171. -
" Nacional del Trabajo	115.326.607. -
	\$ 1.765.849.975. -



Bancos del Estado - Redescuentos art. 84	₡	4.445.618.923. -
Prent. art. 85		1.000.000.000. -
Prent. art. 86		9.500.000.000. -
	₡	<u>15.245.618.923. -</u>

Disposiciones Ley N° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a ₡ 179.500.000. - el 25 de Julio de 1959.

Superintendencia de Bancos

Circular. - Con virtud de lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario informa que se ha recibido una carta - circular de la Superintendencia de Bancos, del 21 del presente, en que imparte instrucciones para que los datos solicitados en su Circular N° 564 de 27 de Mayo último, relativos a la posición del encaje, le sean enviados, como en ella se indica, con no más de tres o cuatro días de atraso.

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el periodo comprendido entre el 21 y el 27 de Julio de 1959 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Cias. Luperas	u.s.₡	1.427.772.12	a₡	1.049. -	₡	1.812.432.955. -
Conversión		1.996.40		1.049. -		2.094.224. -
Canje		12.000. -		1.049. -		12.588.000. -
Varios		7.008.81		1.049. -		7.352.242. -
	u.s.₡	<u>1.748.777.33</u>				<u>₡ 1.834.467.421. -</u>

Ventas

Bancos	u.s.₡	879.357.86	a₡	1.051. -	₡	924.205.111. -
Varios		337.615.84		1.051. -		354.834.250. -
	u.s.₡	<u>1.216.973.70</u>				<u>₡ 1.279.039.361. -</u>

Ventas

Bancos	₡	29.000. 0. 0	a₡	2.956. -	₡	85.724.000. -
Conversión		709. 16. 7		2.950,3125		2.094.220. -
Varios		340. 0. 0		2.956. -		1.005.040. -
	₡	<u>30.049. 16. 7</u>				<u>₡ 88.823.260. -</u>

Informa, a continuación, que el Banco Central, desde el 1° de Enero hasta el 27 del mes en curso, compró los siguientes cambios:

	Dólares	Libras
Al Fijos	12.514.000. -	—
a las Compañías Luperas	46.181.000. -	—
a los Bancos	5.569.000. -	—
a Varios	676.000. -	10.000. -
a Plazo	7.000. -	—
Conv. canje y sin mov. corr.	24.157.000. -	95.000. -
	<u>89.104.000. -</u>	<u>105.000. -</u>



Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
a los Bancos	33.033.000. *	324.000. *
a Varios	16.960.000. *	—
Como canje y sin mov. corr.	3.736.000. *	186.000. *
	<u>53.729.000. *</u>	<u>510.000. *</u>

La posición de cambios de la Institución, al 27 de Julio de 1959, era la siguiente: tenía una disponibilidad de U.S. \$ 39.992.000 y de £ 64.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco Central no tuvo variaciones, manteniéndose la cotización de \$ 1.049.- comprados y \$ 1.051.- vendidos, por dólar.

Finalmente, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones, al 23 del presente, ascendían a \$ 722 millones. Para el mismo objeto se han recibido dólares por el equivalente de \$ 15.396 millones y en pagarés de Tesorería y bonos en dólares el equivalente de \$ 46.305 millones. El total de importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaban a \$ 208.757.000.

El Gerente General informa que al 28 del actual los depósitos en correspondencia les ascendían a U.S. \$ 46.800.000, suma formada por U.S. \$ 14.600.000 recibidos para amparar importaciones; U.S. \$ 3.500.000 adquiridos del Banco de Chile, con pacto de retroventa; U.S. \$ 6.300.000 a otros compromisos; y U.S. \$ 22.400.000 de propiedad del Banco Central.

A la misma fecha, continúa el señor Mackenna, la emisión de billetes y monedas alcanzaba a \$ 124.594 millones, cifra superior en \$ 4.594 millones al margen convenido con el Fondo Monetario Internacional. Este exceso se ha producido principalmente por la sobrecompra de dólares, concepto por el cual se han emitido \$ 41.700 millones.

Las colocaciones e inversiones, agrega, alcanzaban a \$ 146.341 millones, excediéndose el límite respectivo en \$ 2.341 millones, debido al aumento de las letras de garantía, pagarés y bonos fiscales recibidos para cubrir importaciones que, como se sabe, se incluyen en ese total. Señala que, en efecto, se ha reducido el monto de los créditos otorgados y de las inversiones.

Índice del Costo de la Vida

Artículo 8° de la Ley N° 11.575, Oficio de la Dirección General de Impuestos Internos. — El Gerente General expresa que la Dirección de Impuestos Internos ha solicitado que se le indique la variación experimentada por el índice del costo de la vida durante los últimos doce meses anteriores al presente mes, con el objeto de modificar los avalúos de los bienes raíces, en conformidad a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 11.575.

Agrega, el señor Mackenna, que el Departamento de Estudios ha informado que este rubro experimentó en ese período un aumento de 39,9% y que se ha preferido consultar al Directorio sobre el particular, en atención a la importancia de este porcentaje para determinar las tasaciones.

Con mérito de lo expuesto se acuerda comunicar a la Dirección General de Impuestos Internos que el índice general de precios al consumidor en Santiago, que calcula el Servicio Nacional de Estadística con base promedio 1958=100, experimentó un aumento de 39,9% en el período de un año, comprendido entre el mes de Julio de 1958 y Junio próximo pasado.



## Banco del Estado de Chile

Compra de pagarés y bonos fiscales. - El Gerente General expresa que se procedió a vender al Banco del Estado de Chile la suma de \$ 1.316.652.500. en bonos de la deuda interna, Leyes nos. 11.491 y 11.891 y pagarés de Tesorería Ley N.º 2718, de la cartera del Banco Central de Chile, operación que permitió bajar en esa cantidad el total de colocaciones e inversiones.

El Banco del Estado prosigue al señor Maccherina, ha hecho presente que esta compra la efectuó en el carácter de transitoria y que si sus disponibilidades de caja así lo exigieren deberá el Banco Central recomprárselos.

Después de un cambio de ideas el Directorio toma debida nota de que la venta de pagarés de Tesorería y bonos de la deuda interna al Banco del Estado se efectuó en el carácter de transitoria y que, por consiguiente, si su situación de caja así lo exigiere el Banco Central comprará nuevamente estos documentos.

## Personal

El Gerente General expresa que con motivo del retiro de la Institución del Gerente de Incausales, señor Luis Lalazar, y del Subgerente del Departamento Exterior, señor René Sepúlveda, es necesario designarles sus reemplazantes. Con cuanto a las vacantes, que en últimos terminos se producen en la planta de empleados, éstas no se llenarían.

Con seguida, de acuerdo con el señor Presidente, propone al señor Arturo Aguirre para ocupar el cargo de Subgerente de Incausales y al señor Marcelo Ringeling para el de Subgerente del Departamento Exterior. Por el ascenso del señor Aguirre quedaría vacante el cargo de Revisor General, que ocuparía el señor Augusto Arinat.

Después de un breve debate se resuelve designar Subgerente de Incausales al señor Arturo Aguirre y Subgerente del Departamento Exterior al señor Marcelo Ringeling, con una renta de \$ 422.400. cada uno, y Revisor General al señor Augusto Arinat, con un sueldo de \$ 396.800. Estos nombramientos regirán a contar del 1.º de Agosto próximo.

A continuación, el Gerente General da cuenta de que, con motivo de estos ascensos, han efectuado los siguientes nombramientos con las rentas que se indican:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nuevo Sueldo</u>	<u>Sueldo Anterior</u>
Ricardo Rodríguez	Jefe Depto. de Crédito	\$ 345.000. =	\$ 335.400. =
Jorge García	Jefe Depto. Exterior	335.400. =	329.000. =
Hernán Arze	Jefe Descuentos	335.400. =	321.300. =
Kaugenio Ruiz. Tagle	Jefe Incausales	321.300. =	314.900. =
Oscaris Justiniano	Inspector Santiago	315.000. =	300.800. =
Alfonso Echaurren	Inspector Oficinas	315.000. =	300.800. =
Hernán Poblete	Jefe Informes	281.600. =	256.000. =
Federico del Río	2.º Jefe Informes	250.000. =	243.200. =
Eduardo Gacte	2.º Jefe Previsión	220.000. =	206.100. =
Jaime Hammeres	2.º Jefe Compensación	206.100. =	206.100. =
Bergio Behnholt	2.º Jefe Facturación	200.000. =	200.000. =

Además, para no producir alteraciones injustificadas en el escalafón, han elevado los sueldos de los siguientes empleados, que conservan sus actuales puestos:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nuevo Sueldo</u>	<u>Sueldo Anterior</u>
Pablo Dragicevic	Jefe de Cambios	\$ 329.000. =	\$ 314.900. =
Gonzalo Mostandé	Jefe de Previsión	315.000. =	304.200. =

El Directorio da su aprobación a estas designaciones y a los aumentos de rentas.



Subgerente del Departamento  
de Estudios

El Gerente General expresa que el señor Hermann Mas, Subgerente del Departamento de Estudios, que cumple 30 años de servicios en la Institución, en el próximo mes de Agosto, ha hecho entrega de su renuncia y propone, de acuerdo con el señor Presidente, que se le acepte a contar del 1° de Septiembre próximo.

El señor Larrain manifiesta que, sin perjuicio de aceptar la renuncia al señor Mas, había que solucionar el problema que se ha presentado por el hecho de que este funcionario ha emitido informes, publicados en la prensa, que aparecen como opiniones del Banco Central y que, a su juicio, están totalmente equivocados, en especial aquel que se refiere a un precio teórico del dólar que sería de \$ 1.500.

El señor Presidente informa que, junto con el Gerente General, han tenido reuniones con el personal del Departamento de Estudios para instruirlos en el sentido de que les está prohibido entregar ningún informe o antecedente sin el consentimiento de sus superiores y que es la administración del Banco la que debe decidir sobre el particular. Agrega que los señores Directores pueden tener la seguridad de que estos hechos no se repetirán.

Por otra parte, continúa el señor Figueroa, se estableció que, respecto a la publicación de los indicados estudios, no existió culpabilidad directa de ningún empleado pero, indudablemente, hubo negligencia en la distribución de las copias. Con todo caso, como lo anunció, se adoptaron las medidas para que hechos similares no vuelvan a suceder.

El señor Bial expresa su satisfacción por las explicaciones del señor Presidente. Con realidad, añade, se trataba de un caso grave que no se podía permitir. En efecto, según se le ha manifestado, el Doctor Mas emitía sus informes que reflejaban su manera personal de pensar y utilizando su título de jefe del Departamento de Estudios del Banco Central los cambiaba con otros organismos, como el Instituto de Economía, interpretándose en todas partes como que se trataba de estudios oficiales de la Institución.

Con lo que se refiere al último, continúa el señor Director, que trataba sobre el precio teórico del dólar, es evidente que estaba totalmente equivocado, porque omitía diversos factores que tienen influencia en él. Por lo demás, se demuestra fácilmente el error pues si el mismo cálculo se efectúa tomando el año 1951, en vez de 1950, como base, se llega a resultados completamente distintos. Comprende que, por estos motivos, el Doctor Mas se retire y espera que se le reemplazará por una persona idónea.

El señor Presidente, a propósito de algunas observaciones que formulan los señores Directores, deja en claro que al Doctor Mas no se le pidió la renuncia sino que la presentó voluntariamente. Agrega que existe el propósito de reorganizar el Departamento de Estudios y centralizar allí diversas estadísticas que actualmente se efectúan en otros organismos, como el Servicio Nacional de Estadística, la Comisión de Cambios Internacionales, la Corporación de Fomento de la Producción, la Superintendencia de Bancos, etc., muchas veces duplicadas y otras incompletas. Esta reforma se hará bajo la vigilancia directa del Presidente y del Gerente General del Banco.

El señor Larrain está de acuerdo con la actitud adoptada por la Mesa pero cree que sería necesario, además, considerar el aspecto externo del problema que se ha suscitado. Con efecto, agrega, la opinión pública conoció estos informes y sería necesario hacer un estudio serio sobre el particular para desvirtuar la impresión causada y precisar la realidad de los hechos.



El señor Olguín es contrario a que se adopten medidas punitivas porque estos estudios, según tiene entendido, los efectuaban los funcionarios del Departamento en su calidad de colaboradores del Instituto de Economía.

El señor Presidente, a propósito de la observación del señor Olguín, reitera que el Doctor Maxe ha adoptado su decisión voluntariamente.

A continuación, el señor Presidente propone que para reemplazar al Doctor Hermann Maxe se nombre como Subgerente al señor Jorge Marshall. Da a conocer, en seguida, algunos datos personales del señor Marshall y agrega que lo conoce personalmente y que se trata de una persona serena y de sólida formación técnica.

El señor Illanes expresa que las informaciones que ha recibido el Ministerio de Relaciones Exteriores acerca de la actuación del señor Marshall en el extranjero coinciden con los antecedentes proporcionados por el señor Presidente, motivo por el cual da con agrado su voto favorable para esta designación.

El señor Vial manifiesta que, según se le ha dicho, el señor Marshall sería excesivamente teórico en sus conocimientos pero, sin embargo, en vista de la opinión que de él ha dado el señor Presidente y el Director señor Illanes, acepta su nombramiento.

En atención a estos argumentos se acuerda aceptar, a contar del 1º de Septiembre próximo, la renuncia de su cargo de Subgerente del Departamento de Estudios presentada por el Doctor Hermann Maxe.

Se resuelve, asimismo, designar en su reemplazo al señor Jorge Marshall, con una renta mensual de \$ 422.400., desde la misma fecha.

## Créditos en el Exterior

Prórroga Convenio con Bancos Privados Norteamericanos. El Jefe General expresa que hoy se enviarán por avión a Estados Unidos los últimos documentos necesarios para formalizar el préstamo por U.S. \$ 55.000.000 que concederán los bancos privados norteamericanos, de los cuales U.S. \$ 23.000.000 se destinarán a pagar los giros efectuados contra el crédito otorgado el año pasado, que vence el 31 de Julio próximo. Sería conveniente, agrega el señor Macchenna, que en el caso de que se produzca algún atraso y no sea posible cursar la nueva operación antes de esa fecha, se faculte a la Mesa para prorrogar la antigua hasta por un plazo de diez días.

Después de un cambio de ideas y en mérito de lo expuesto se resuelve autorizar a la Mesa para que convenga una prórroga del convenio suscrito con un grupo de bancos privados norteamericanos el 1º de Abril de 1956, modificado el 1º de Abril de 1957, el 1º de Abril de 1958, el 1º de Abril de 1959, el 1º de Junio de 1959 y el 1º de Julio de 1959. Con este nuevo documento podrá ampliarse el plazo acordado hasta el 10 de Agosto de 1959.

Con lo demás, el nuevo convenio de prórroga será substancialmente similar al suscrito el 1º de Julio de 1959. Se destinarán al pago de este compromiso los mismos recursos que para este objeto se indicaron en el acta de la sesión N° 1.719, del 1º de Abril de 1959.

Por último se faculta al Embajador de Chile en los Estados Unidos para que firme los documentos correspondientes.

Los acuerdos anteriores se adoptaron con la abstención del señor Fierro.

El señor Illanes manifiesta que, desde hace más de un año, Chile, Argentina,

## Zona de Libre Comercio



Brasil, y Uruguay han estado trabajando por la creación de una zona de libre comercio para salvar las dificultades que se han presentado para efectuar sus exportaciones. En efecto, casi todos los países industrializados han logrado el autoabastecimiento, incluso en productos agrícolas, y se les hace difícil colocar sus productos debido a que los precios son débiles y fluctuantes. Ha tenido también influencia la creación de grupos regionales de comercio en Europa y otros continentes que se otorgan facilidades aduaneras dejando fuera de competencia las exportaciones sudamericanas. Asimismo, el uso de substitutos, por ejemplo para el azúcar, también ha producido su efecto, perjudicial para nuestros intereses.

En épocas pasadas, continúa el señor Director, cuando este comercio estaba intervenido por los Gobiernos, a través de los controles, se otorgaba preferencia a las compras en otros países sudamericanos, utilizando, también para lograr este objetivo, los tipos de cambios especiales. Ahora que los regímenes han sido modificados se ha podido apreciar una disminución en el intercambio entre estas naciones. Es por eso que se ha creído conveniente establecer una zona de libre comercio y se ha redactado un proyecto que, como lo dije, está en estudio desde hace tiempo, el que ha sido necesario ajustar con la reglamentación del Gatt. Sería posible que a este convenio adhiriera, siempre que se le introduzcan ciertas modificaciones, Perú y Bolivia.

Mediante este nuevo sistema, agrega el señor Illanes, se concederán mutuas facilidades aduaneras que no se extenderán a los no adherentes y será posible entonces incorporar nuevos rubros de exportación que finalmente favorecerán nuestro desarrollo industrial. Es así como los mercados internos que están saturados, a pesar de que la industria trabaja a un 60% de su capacidad, se ampliarán para el caso nuestro de siete a diez millones de consumidores. Se trata de un cambio fundamental que se producirá para cumplir con una real necesidad económica y que solucionará diversos problemas producidos por la aplicación de los convenios bilaterales que mantenían nuestra producción estancada. Al respecto puede inferirse que el Protocolo de Río de Janeiro, sobre transferencia de saldos, que fue un paso hacia el mercado común regional, que ya resulta obsoleto, deberá ser reemplazado por un nuevo sistema, flexible, que evite la congelación de saldos acreedores. Próximamente estos estudios requerirán adelantar en una reunión en Montevideo y el Banco Central podría prestar ayuda designando a uno o dos funcionarios para que colaboren en la preparación de este trabajo.

Por último, expresa el señor Illanes que si la actividad privada toma el rol que debe corresponderle en la aplicación de estas nuevas medidas, el beneficio que obtendrá el país será incalculable.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

- Arumátegui
- Arteaga
- Rubus
- Ferrero
- García
- Illanes
- Larraín
- Levine
- Olguín

Op. Heagel



Orieto  
torreoso  
Vial  
Vidal  
Vinagre

Figueroa  
Guachuma  
Glañez

~~Amunoz~~  
~~Quero~~  
Mallada  
~~Quero~~  
Juan Jesus  
Guisa

Joaquín Nieto



~~30/07~~

~~Quero~~